

## ADENDA No. 1

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA PARA DOS UNIDADES MÓVILES A NIVEL NACIONAL.

**PROCESO:** CA-161-2026

**ÁREA:** Mercadeo

**PROGRAMA:** Incremento del consumo y la comercialización de la carne de cerdo colombiana

**PROYECTO:** Incremento del consumo de la carne de cerdo colombiana

**FECHA:** 26 de diciembre de 2025

PORKCOLOMBIA – FNP, en ejercicio de la facultad prevista en los Términos de Referencia y con el fin de fortalecer las condiciones de seriedad y compromiso de los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia, así como los requisitos que deben tenerse en cuenta para la presentación de las ofertas al tratarse de un proceso de mayor cuantía, procede a expedir la presente adenda, mediante la cual se incorpora la exigencia de garantía de seriedad de la oferta y documentos necesarios para la evaluación de las propuestas, en los siguientes términos:

## ADENDA

**PRIMERA. — AJUSTE DE MODALIDAD DEL PROCESO.** Con fundamento en el valor total estimado del proceso, el cual asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.630.200.000), IVA incluido, se precisa que el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de MAYOR CUANTÍA.

En consecuencia, a partir de la expedición de la presente adenda, el proceso se regirá por las disposiciones aplicables a dicha modalidad, conforme al Manual de Contratación de PORKCOLOMBIA – FNP.

**SEGUNDA. — SE MODIFICA** el punto **6. REQUISITOS HABILITANTES**, incluyendo lo siguiente:

#### **“6. REQUISITOS HABILITANTES.”**

Porkcolombia – FNP debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 5.

##### **6.1. Capacidad Jurídica**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato; Las personas jurídicas deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, deberán enviar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Teniendo en cuenta que la exigencia de capacidad financiera y organizacional tiene como finalidad verificar que los oferentes cuenten con la solidez mínima necesaria para ejecutar adecuadamente el objeto contractual, mitigando riesgos de incumplimiento y garantizando la correcta administración de los recursos, PORKCOLOMBIA – FNP en aras de cumplir con los objetivos del Fondo Nacional de la Porcicultura, evaluará la viabilidad financiera de los oferentes mediante un análisis financiero, de conformidad con los estados financieros aportados y el RUP cuando aplique.

**TERCERA — SE MODIFICA** el punto **10. GARANTÍAS** de los términos de referencia, incluyendo un numeral relacionado con la exigencia de garantía de seriedad de la oferta en la etapa precontractual, cuyo tenor literal será el siguiente:

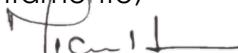
**"10. GARANTÍAS.**

**10.1 Garantía de seriedad de la Oferta.**

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA por un valor del 10% del valor total de la oferta y con vigencia de por lo menos dos meses contados desde la presentación de la oferta, es decir, desde su presentación y hasta mínimo la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. El oferente deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago."

Los demás términos y condiciones se mantienen como lo expresan los términos de referencia.

Atentamente,



**LUIS MIGUEL LEON**

Coordinador de Marketing Relacional  
PORKCOLOMBIA-FNP



**HUGO ANDRÉS FERRO**

Subdirector de Mercadeo  
PORKCOLOMBIA – FNP



**LILIANA GALINDO REINALES**

Directora de Mercadeo  
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



**GERMÁN GUERRERO**

Vicepresidente Ejecutivo  
PORKCOLOMBIA – FNP